



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0052 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICION DE VALSARTAN 160 MG/COMP. BLISTER.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las doce de la tarde (12:00 p.m.), del día catorce (14) del mes de junio del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado del Dpto. de Fiscalización, en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General y Presidente del Comité, **Lic. Vicente Antonio Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Licda. Wilsy López**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

La **Licda. Wilsy López**, Directora Jurídica y Asesora Legal dejó abierta la sesión extraordinaria, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del Procedimiento para la **Adquisición de Valsartán 160/mg/Comp. Blíster** Según detalle a continuación:

No.	Descripción	Cantidad
1	Valsartán 160mg/comp. Blíster	450,000 und

- 2) La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; y designación de peritos.
- 3) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Licda. Wilsy López**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2019, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación DTSS-162-2018 de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por la **Licda. Lissette Vásquez Acosta**, Directora de Trámites y Servicios para la Salud, dirigida al **Lic. Mario Jiménez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la Adquisición de Valsartán 160 mg/Comp. Blíster para cubrir el periodo junio-septiembre 2019 de PROMESE/CAL, descritos en dicha comunicación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

VISTA: La solicitud de Apropriación de Fondos de Ref. DCC-SAF-2019-00790, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), dirigida al Departamento Financiero, para la Adquisición de Valsartán 160/mg/Comp. Blíster, por un monto de **UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,125,000.00)**.

VISTA: La Apropriación de Fondos de Ref. EG1559591257318z1ujf, de fecha tres (03) de junio del año dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Valsartán 160/mg/Comp. Blíster, por un monto de **UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,125,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dichos bienes, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.


Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para la Adquisición de Valsartán 160/mg/Comp. Blíster de **PROMESE/CAL**, antes descritos.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adquisición de Valsartán 160/mg/Comp. Blíster, de **PROMESE/CAL**.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a las Licenciadas Leocadia Moronta Espinal, Encargada del Departamento de Vigilancia y Control de Calidad y Ana Raquel de la Cruz, Encargada de la División de Inspección de la Calidad de Medicamento, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes y la Licda. Ana Valdez, Abogada de la Dirección Jurídica, para la validación en los aspectos de ámbito legal correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

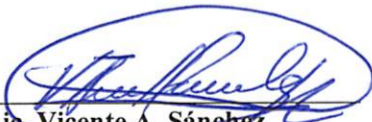
Siendo la una hora de la tarde (1:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.




Lic. Jhonatan Natera Rosario,
Encargado del Departamento de Fiscalización
Actuando en representación del Dr. Enrique Matos,
Director General y Presidente del Comité.



Licda. María de los Angeles Rodríguez
Responsable de Oficina de Acceso a la
Información y Miembro.



Lic. Vicente A. Sánchez
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



Licda. Wilsy López,
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.

